

23 de marzo de 2020

COMUNICADO INAU N° 10:

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO EN LOS PROYECTOS DE TIEMPO PARCIAL Y DE ATENCIÓN COMUNITARIA

El Directorio del INAU en acuerdo con la Dirección General y Subdirecciones Generales de Gestión Territorial, de Administración y Programática, en la fecha del 23 de marzo de 2020, establece que deben tomarse nuevas medidas para el funcionamiento de los proyectos de protección integral de tiempo parcial y atención en comunidad en consonancia con las indicaciones del Poder Ejecutivo de procurar minimizar la circulación de personas.

En este sentido, se establece que los proyectos de protección integral de tiempo parcial y de atención comunitaria deben mantenerse abiertos diariamente estableciendo una franja horaria de 3 horas diarias que debe organizarse mediante turnos diarios rotativos de no más de dos personas por día. Se espera impactar en reducir la cantidad de veces por semana que cada funcionario va a su proyecto o servicio.

Se establece que cada Proyecto debe mantener los siguientes servicios: a) alimentación; b) realizar los seguimientos familiares; c) estar disponible ante situaciones de urgencia y de vulneración de derechos.

En la entrada principal del Centro debe colocarse un número telefónico de referencia (puede ser de la Dirección y/o coordinación del Centro) que esté disponible en su horario de funcionamiento, para que aquellas familias en las que se presente una urgencia, puedan estar comunicadas directamente.

Asimismo, en consonancia con el Comunicado del INAU N°9 del día 18 de marzo de 2020 se recomienda que:

- 1) Los equipos de trabajo utilicen las tecnologías de información y comunicación (TIC) de manera de promover el acompañamiento a niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- 2) Los equipos de trabajo planifiquen propuestas socioeducativas (informativas, recreativas, artísticas, de lectura, entre otras) que puedan hacer llegar a las familias para que las mismas puedan promover en sus vidas cotidianas acciones y/o actividades con niños, niñas y adolescentes. En la web de INAU se están sistematizando diferentes recursos para que puedan ser bajados y reenviados.

- 3) Se organice mediante la utilización de TIC la tramitación de los distintos procedimientos relacionados a: personal, suministros, solicitudes, liquidación, rendiciones, entre otros, según corresponda.

Cada Centro debe presentar por escrito un plan de organización de funcionamiento acorde a los criterios de este Comunicado, que será evaluado por la autoridad territorial y la supervisión programática. Se podrán evaluar otras modalidades de funcionamiento en base a las necesidades y demandas de cada territorio y en cada caso, debe contarse con el aval escrito de la jerarquía territorial y la supervisión programática.